



Universidad  
de Navarra

Servicio de Admisión  
Oficina de Financiación de los Estudios

## Cómo solicitar la beca del Gobierno Vasco (Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura) Curso 2020-2021

La solicitud se realizará **antes del 26 de octubre de 2020** a través de Internet ([www.unav.edu/becagobiernovasco](http://www.unav.edu/becagobiernovasco)):

- 1) Seleccionar "**Convocatoria 2020-2021**".
- 2) Seleccionar "**Acceso Solicitud**".
- 3) Seguir los pasos indicados.
- 4) A partir de este curso la solicitud es íntegramente electrónica y es obligatorio tener un certificado electrónico válido. En este enlace tiene toda la [Información sobre medios de identificación electrónica válidos](#)
- 5) Si no tienes todavía un certificado te recomendamos que saques la [BakQ](#), un nuevo medio de identificación electrónica muy sencillo de usar y que permite relacionarse telemáticamente con las administraciones.
- 6) Tienes que ir a la página web de Educación, a la zona de [becas universitarias](#). Tienes que pinchar en "Acceso a la solicitud" e identificarte con tu certificado electrónico. A partir de ahí, tienes que seguir los siguientes pasos:
  - ✓ Crear una nueva solicitud
  - ✓ Si solicitaste beca el curso pasado te recomendamos que utilices la opción de copiar los datos de todos los familiares de la solicitud anterior. Después podrás editar, borrar o añadir, pero evitarás errores y problemas con los documentos de identidad.
  - ✓ Completar todas las pestañas con los datos personales, familiares y académicos
  - ✓ Adjuntar a tu expediente todos los documentos obligatorios detallados en el formulario de solicitud
  - ✓ Firmar la solicitud
  - ✓ Descargar un justificante con la fecha de presentación de solicitud

Una vez que has firmado con tu certificado digital la solicitud queda correctamente presentada y no es necesario presentar documentación en papel en ningún sitio.

- 7) Si estás haciendo la solicitud y no tienes todos los documentos obligatorios puedes terminar la solicitud, aunque no hayas adjuntado todos los documentos obligatorios. Cuando los tengas disponibles, podrás subirlos a tu expediente en cualquier momento a través de la pestaña "Modificaciones /aportación de documentos".
- 8) Si no los presentas antes de que se tramite tu solicitud, se te enviará una notificación electrónica para requerirte esos documentos y tendrás un plazo de 10 días hábiles



para subirlos a tu expediente. Para ello deberás identificarte con tu certificado electrónico y firmar.

- 9) Asegúrate de que estás utilizando el **navegador Firefox Mozilla**, ya que la aplicación puede dar problemas con otros navegadores.
- 10) En cualquier momento de la tramitación puedes comunicar un cambio relacionado con tu solicitud o adjuntar nuevos documentos. Para ello, en primer lugar tendrás que acceder a [tu expediente](#) e identificarte con tu certificado electrónico.

#### **Pasos a dar para subir un documento o comunicar un cambio:**

- Tienes que pinchar en “Modificaciones / aportación de documentos”.
- Completa el cuadro con tus comentarios y dale a guardar.
- En “Documentos adjuntos” Selecciona los documentos que quieres subir
- Dale al botón “Anexar” y después a “Examinar” y “Subir”
- Por último, pincha en el paso 3, para firmar la modificación y que quede registrada.

11) Documentos que debo aportar en mi solicitud de beca:

#### ✓ **Documentos obligatorios para todas las personas solicitantes:**

- **Padrón colectivo** del domicilio habitual de la unidad convivencial/familiar, donde conste la situación a fecha 31 de diciembre de 2019.
- **Certificación bancaria indicando el IBAN** de la libreta o cuenta corriente de la persona solicitante (debe figurar como titular o cotitular). Esta certificación puede ser sustituida por copia de la libreta o imagen de banca electrónica donde figuren titulares e IBAN de la libreta o cuenta corriente.

#### ✓ **Documentos obligatorios en función de las circunstancias personales:**

- **Si tus progenitores están divorciados o separados**, aunque uno de ellos no conviva contigo: copia del convenio regulador y/o sentencia judicial y/o acuerdo notarial en el que se especifiquen las condiciones económicas del mismo.
- **Si existe una demanda judicial por impago de la pensión** de alimentos establecida en el convenio regulador, debes aportar la resolución judicial al respecto (de fecha actual).
- **Si quieres pedir el componente residencia** por vivir fuera del domicilio habitual durante el año académico 2020-2021 por razón de estudios:
  - **Copia completa del contrato de alquiler** donde conste el nombre de la persona solicitante, y justificante de pago de fianza y una mensualidad de fecha a partir de septiembre de 2020.



- **Certificado de reserva de plaza en residencia** de estudiantes con indicación de coste, así como justificante de pago de la primera mensualidad.
  - **En caso de discapacidad** de algún miembro de la unidad convivencial: copia de la resolución dictada por la diputación foral, donde se reconoce el grado de discapacidad.
  - **En caso de realizar la solicitud como persona independiente** (sin progenitores):
    - **Si vives en una casa en alquiler**, copia del contrato de alquiler del domicilio habitual a fecha 31 de diciembre de 2019. Si la casa es en propiedad no hay que presentar nada.
    - **Si estás en un programa de emancipación**, acreditación con un certificado de la Administración que gestione el programa.
- ✓ **Documentos obligatorios en función de las circunstancias académicas:**
- **Si participas en programas de movilidad** nacional o internacional, certificación de tu participación, con indicación de fechas y lugar de residencia.
  - **Si solicitas aplicar la excepción de matrícula parcial**, documentación acreditativa de que se simultanea la realización de estudios con la actividad laboral (contratos de trabajo, vida laboral...).
  - **Si solicitas aplicar excepción en el rendimiento académico por motivos de salud**, certificación médica expedida por especialista de la Red de Salud Pública.
  - **Si eres alumno/a de 1.º que no accedes desde Bachiller** tienes que presentar el expediente académico de la titulación que te da acceso a los estudios, donde conste la nota media.
  - **Alumnado matriculado en universidades o centros fuera de Euskadi:**
    - Copia de la matrícula del curso actual, donde consten estudios, créditos matriculados y precio que pagas.
    - Si pides beca para máster oficial: certificado académico de los estudios que te dan acceso, con la nota media.
    - Si eres alumno/a de 1.º: certificación académica donde conste la nota de acceso a la universidad (EVAU).